

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35802** MURCIA

Edicto

Doña M.<sup>a</sup> Carmen Navarro Esteban, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 360/2013 y NIG n.º 30030 47 1 2013 0000715, se ha dictado en fecha 3 de septiembre de 2013 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Distribuciones Azurlorca, S.L., con CIF B-30418123, y domicilio social en ctra. de Granada, 165, polígono industrial Los Peñones, s/n, Diputación La Torrecilla-Lorca (Murcia).

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal Asesores Legales y Expertos Concursales, S.L., con domicilio postal en C/ José María Buk, n.º 4, entlo., 03201 Elche, teléfono 965.432111, fax 965.462352, y dirección electrónica [distribucionesazurlorca@aconcursal.es](mailto:distribucionesazurlorca@aconcursal.es) señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 12 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130051402-1